

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 16 de diciembre de 2020.	ORDEN No.:	OC/LG/0301/0076/2020
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT
-------------------------------------	-----

GRUPO CLAPER, S.A. DE C.V.	0614-110912-105-8
----------------------------	-------------------

LÍNEA:	0301 PR-SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	1	UNIDAD	<p>SUMINISTRO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA DATA CENTER, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GABINETE DE NEMA 4, DONDE SE ALBERGAN LAS BATERÍAS, EL CONTROLADOR PRINCIPAL DEL SITIO, RECTIFICADORES Y VENTILACIÓN.</li> <li>VIDA ÚTIL DE 15 AÑOS COMO MÍNIMO (SIN NECESIDAD DE REEMPLAZO DE COMPONENTES).</li> <li>DISEÑADAS PARA OPERAR EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS SIN MANTENIMIENTO.</li> <li>BATERÍAS DE LITIO CON DENSIDAD ENERGÉTICA DE 200 WH/KG CON SU PROPIO BMS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESENCIALES DE:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>A. DESCONECTAR O APAGAR LA CARGA CUANDO LA TENSIÓN DE UNA CELDA DE LA BATERÍA CAE POR DEBAJO DE UN VOLTAJE DEFINIDO.</li> <li>B. DETENER EL PROCESO DE CARGA CUANDO LA TENSIÓN DE UNA CELDA DE LA BATERÍA SUBE POR ENCIMA DE UN VOLTAJE DEFINIDO.</li> <li>C. APAGAR EL SISTEMA CADA VES QUE LA TEMPERATURA DE UNA CELDA EXCEDE LOS 50°C</li> </ul> </li> <li>COLECCIÓN DE DATA: ESPECIFICAR SI EL SISTEMA DE ANALYTICS SE INCLUYE Y COMO SE MANEJA LA LECTURA DE LOS DATOS Y SE ACCEDE A ELLOS (ALMACENAMIENTO DE NUBE, ACCESO EN TIEMPO REAL, ETC).</li> <li>ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE: ESTA ALMACENADO EN LA NUBE, UTILIZANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SER MAS EFICIENTES TÉRMICAMENTE Y ELÉCTRICAMENTE, ARQUITECTURA DEL SOFTWARE DISEÑADA POR CABAN.</li> <li>CARBON NEUTRALITY: CONFIRMAR EL % DE RECICLAJE CONSIDERADO A FIN DE QUE LA VIDA DE LOS EQUIPOS Y EL REÚSO / RECICLAJE DE MATERIA PRIMA UTILIZADA EN LAS SOLUCIONES PROPUESTAS.</li> <li>LA SOLUCIÓN DEBE DE CONSIDERAR COMO MÍNIMO 20 SENSORES PARA UN MONITOREO 7X24 PRO-ACTIVO DEL SITIO Y COULD BASED ANALYTICS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE PERMITEN LA OPERACIÓN A MENOR COSTO POSIBLE Y SUSTITUYEN SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS O MONITOREOS AMBIENTALES TRADICIONALES.</li> </ul> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS COMO MÍNIMO</p> <p>NOTA: PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PONERSE EN CONTACTO CON [REDACTED] AL [REDACTED] Correo [REDACTED]</p>	CABAN - USA	\$ 45,482.50	\$ 45,482.50

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)	\$ 45,482.50
--------------------------------	--------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES.	COPIA-DACI
-----------------------------------------------------------------------------------------	------------

<p>JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA DATA CENTER QUE SERVIRÁ PARA EVITAR QUE EL CENTRO DE DATOS DE RESPALDO NO SUFRA NINGÚN TIPO DE INTERRUPCIÓN EN SUS OPERACIONES Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A TODOS LOS CIUDADANOS.</p>	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0301/0081/2020 (25-11-2020)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0076/2020

CONDICIONES GENERALES
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN UBICADAS EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.</p>

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

	 	 	
DESIGNADO SIP(INNOVACIÓN)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: <table border="1"><tr><td data-bbox="1414 432 1559 487">LS</td></tr></table>	LS
LS			

REFERENCIA: LG/0301/0071/2020